



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 3340	03.10.01
-----------------------	----------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

REF.: Circular RUNOR 1 - 469
Régimen informativo para supervisión trimestral / semestral / anual (R.I.-S.).

Nos dirigimos a Uds. con relación a las instrucciones del régimen informativo de la referencia, difundidas a través de la Comunicación "A" 3232 del 16.02.01.

Al respecto, en el sitio de Internet del Banco Central de la República Argentina (www.bcra.gov.ar), opción "Normativa", Comunicaciones del BCRA, se encontrará disponible –a partir del 05 del corriente- la nueva versión de la Sección 13 del texto ordenado de "Presentación de informaciones al Banco Central en soportes ópticos", que oportunamente reemplazará a la actualmente vigente.

A continuación, se detallan los ajustes efectuados:

CÓDIGO DE INFORME	COMENTARIOS
C03	Incorporación llamada (4)
C04	Incorporación llamada (3)
C23	Incorporación llamada (7)

- Introducción de ajustes en las leyendas de error 30, 31 y 36.
- Modificaciones en los puntos 13.9.2. y 13.9.3.

Estas modificaciones tendrán vigencia para las informaciones correspondientes a septiembre y también para las de los trimestres anteriores, que se presenten a partir del 20 de noviembre.

Para su consulta, la presente Comunicación y sus Anexos quedarán –en forma impresa- en la Biblioteca "Dr. Raúl Prebisch", San Martín 216, planta baja, Capital Federal.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Gustavo Bricchi
Gerente de Gestión de la
Información

Alejandro G. Henke
Subgerente General de Regulación
y Régimen Informativo

ANEXO: 6 hojas



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 13. Régimen informativo para supervisión trimestral/semestral/anual.

(2) Los códigos de las partidas serán los especificados en el Anexo 2 de la Sección 12. Régimen informativo contable para publicación trimestral/anual, del texto ordenado de Presentación de informaciones al Banco Central en soportes ópticos.

No corresponderá grabar las partidas definidas en el citado Anexo como totales de control

Ejemplos de cómo deberán declarar los Resultados netos de títulos públicos y privados con signos distintos para Casa Matriz y Sucursales Locales; Filiales en el Exterior y Entes a consolidar:

Código de consolidación	Filial de:	Código de Partida	Importe	Rubro
001		0501300000	3.000	Ingresos financieros
002	Nueva York	0502150000	8.000	Egresos financieros
003		0501300000	3.000	Ingresos financieros
003		0502150000	3.000	Egresos financieros
004		0502150000	5.000	Egresos financieros
000		0502150000	5.000	Egresos financieros

O

Código de consolidación	Filial de:	Código de Partida	Importe	Rubro
001		0501300000	5.000	Ingresos financieros
002	Nueva York	0502150000	2.000	Egresos financieros
003		0501300000	2.000	Ingresos financieros
003		0502150000	2.000	Egresos financieros
004		0501300000	3.000	Ingresos financieros
000		0501300000	3.000	Ingresos financieros

(3) Los importes se grabarán sin signo, a excepción de los correspondientes a las partidas expresamente indicadas en el Anexo 2 de la Sección 12. Régimen informativo contable para publicación trimestral/anual, del texto ordenado de Presentación de informaciones al Banco Central en soportes ópticos.

En el caso de las "Eliminaciones", el sistema asume que van restando, por lo tanto si se pretende acumular un saldo, se las consignará con signo negativo.

Cuando se trate de importes negativos, se informará en la primera posición del extremo izquierdo el signo "-".

(4) Cuando los saldos de las partidas definidas como totales de control, correspondientes a las eliminaciones de filiales y/o entes, resulten iguales a cero no deberán grabarse.



**PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
EN SOPORTES ÓPTICOS**

Sección 13. Régimen informativo para supervisión trimestral/semestral/anual.

Código de partida	Denominación	Descripción	País/Exterior	Identificación REUTER	Valor de Mercado	Posición sin Opciones	Opciones	Posición final	Saldo de Libros
Campo 7		Campo 34	Campo 8	Campo 35 (2)	Campo 18	Campo 19 (3)	Campo 20	Campo 21 (3)	Campo 16 (3)
0102100000	Tenencia en cuentas de inversión		000			(1)	(1)	(1)	
010210XXXX	-		000			↓	↓	↓	
0102109000	- Otros		000			↓	↓	↓	
0102150000	Representativos de deuda		000			(1)	(1)	(1)	
0102150000	Del País		001			↓	↓	↓	
010215XXXX	-		001			↓	↓	↓	
0102159000	- Otros		001			↓	↓	↓	
0102150000	Del Exterior		002			↓	↓	↓	
010215XXXX	-		002			↓	↓	↓	
0102159000	- Otros		002			↓	↓	↓	
0102200000	Representativos de capital		000			(1)	(1)	(1)	
0102200000	Del País		001			↓	↓	↓	
010220XXXX	-		001			↓	↓	↓	
0102209000	- Otros		001			↓	↓	↓	
0102200000	Del Exterior		002			↓	↓	↓	
010220XXXX	-		002			↓	↓	↓	
0102209000	- Otros		002			↓	↓	↓	
0102000000	Inversiones en títulos privados con cotización		000			(1)	(1)	(1)	
0100000000	TOTAL DE TITULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS		000			(1)	(1)	(1)	

Integrar los campos sombreados para cada partida

Partidas terminadas con XX y/o XXXX:

Numerar correlativamente desde 01 hasta 89 y desde 0001 hasta 8999, dentro de cada apertura.

Para estas partidas consignar en el campo 34 "Desc_1" la denominación que les corresponda.

(1) En caso de tratarse de saldos negativos, se informará en la primera posición del extremo izquierdo el signo "-". Los importes correspondientes a saldos positivos se grabarán sin signo. Esta disposición es aplicable a toda partida sobre campos 19, 20 y 21.

(2) El campo 35 se completará con blancos en el caso de títulos que no cuenten con identificación REUTER.

(3) Las partidas correspondientes sólo deberán ser informadas si poseen saldo en al menos uno de los campos 16, 19 y 20.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 13. Régimen informativo para supervisión trimestral/semestral/anual.

ANEXO 11

Cuadro 13: DETALLE DE EMPRESAS O ENTIDADES VINCULADAS (semestral)
(Punto 1.7.1 de la Sección 1 del Capítulo 1 de la Circular CREFI-2)

Código Informe (Campo 6): "C23"

Fecha período 2: Campo 3

Código de consolidación: Campo 5 ("003")

Nómina de accionistas, directores y otras autoridades de la entidad financiera (1)				Participación sobre el capital social de la entidad financiera (en %)	Entidades o empresas vinculadas a accionistas, directores y otras autoridades de la entidad financiera			Ubicación de la entidad o empresa vinculadas a accionistas o directores de la entidad	Participación de los accionistas, directores y otras autoridades en el capital de la vinculada (en %)	Patrimonio neto de la empresa vinculada al cierre del último balance auditado	Observaciones
Tipo de identificación	N° de identificación	Denominación	Cargo		Tipo de identificación	N° de identificación	Denominación				
Campo 38	Campo 39	Campo 34	Campo 9	Campo 31	Campo 40	Campo 41	Campo 35	Campo 8	Campo 32	Campo 16	Campo 36
(4)	(4)	(4)	(5)	(7)	(4)	(4)	(4)	(2)	(7)	(3)	(6)

En caso de existir más de una empresa y/o entidad vinculada a un mismo accionista/director, informar un registro por cada una de ellas, repitiendo los campos de código de informe (campo 6), fecha de la información (campo 3), y los relativos a la identificación del accionista/director y su participación sobre el capital de la entidad financiera (campos 31, 34, 38 y 39).

- (1) En el caso de accionistas, integrar cuando la participación sea igual o mayor al 5%.
- (2) Integrar el campo 8 con "001" cuando la información corresponda a entidades o empresas del país o con "002" si se trata de entidades o empresas del exterior.
- (3) Cuando se trate de importes negativos, se informará en la primera posición del extremo izquierdo el signo "-".
- (4) Según los puntos 1. y 2. del apartado A del Texto ordenado del régimen informativo de "Deudores del Sistema Financiero y Composición de los Conjuntos Económicos".
- (5) 001= accionista; 002= director; 003= autoridad equivalente a director; 004= máximo responsable en el país de entidades financieras del exterior; 005= síndico; 006= integrante del Consejo de Vigilancia; 007= gerente general o equivalente; 008= subgerente general o equivalente.
- (6) Si no corresponde integrar esta información o bien no existen empresas o entidades vinculadas en los términos del segundo párrafo del punto 13 del Texto Ordenado de las normas del presente régimen, se declarará "No corresponde informar" en Campo 36, integrando con ceros o blancos los campos restantes.
- (7) En el caso que la vinculación no esté determinada por participación en el capital, deberán detallar en el campo 36 la situación que implica vinculación.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 13. Régimen informativo para supervisión trimestral/semestral/anual.

Código	Leyenda	C a u s a
24	NO CORRESPONDENCIA ENTRE CÓDIGO DE INFORMES 15 y 17	No se verifica la coincidencia de los totales de depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables subordinadas entre los Códigos de Informes mencionados.
25	PARTIDA MAL INFORMADA DEL CÓDIGO DE INFORME C03 CON CAMPO 8 IGUAL 004	La suma algebraica de los saldos informados con código 001, 002 y 003, en el campo 8, no coincide con el saldo declarado con código 004, en el mismo campo para igual partida.
26	PARTIDA MAL INFORMADA DEL CÓDIGO DE INFORME C03 CON CAMPO 8 IGUAL 000	La suma algebraica de los saldos informados con código 004, 005 y 006, en el campo 8, (si declaró 004 en el campo 5 del Código de Informe C01) o 001, 005 y 006 en el campo 8, (si declaró 003 en el campo 5 del Código de Informe C01) no coincide con el saldo declarado con código 000, en el mismo campo para igual partida.
27	NO CORRESPONDENCIA CON BALANCE DE SALDOS	El saldo declarado para la partida mencionada en el estado de consolidación, con campo 8 = 001 no coincide con el declarado en el balance de saldos.
28	NO CORRESPONDENCIA CON ESTADO DE CONSOLIDACION	El saldo declarado en la partida totalizadora del Código de Informe mencionado, no coincide con la suma de los saldos de las partidas declaradas en el estado de consolidación, para igual situación de consolidación (punto 13.5.1. de las presentes instrucciones).
29	NO CORRESPONDENCIA CON EL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL	El saldo declarado para la partida mencionada en el estado de consolidación, con campo 8 = 004 no coincide con el declarado en el estado de situación patrimonial con código de consolidación 001.
30	SALDOS DE ELIMINACIONES NO SE CORRESPONDEN	La suma de las eliminaciones de las cuentas de activo no coinciden con la suma de las eliminaciones de las cuentas de pasivo y de patrimonio neto y/o la suma de las eliminaciones de las cuentas de orden deudoras no es igual a la suma de las eliminaciones de las cuentas de orden acreedoras correspondientes a filiales y/o entes; y/o la suma de las eliminaciones de las cuentas de ganancia menos la suma de las eliminaciones de las cuentas de pérdida de filiales y/o entes, no es igual a la suma de los resultados de todos los entes y/o filiales.
31	CÓDIGO DE INFORME C02 NO CORRESPONDE	Se remitió el Código de Informe C02 en un período distinto de diciembre.
32	PARTIDA INEXISTENTE	El código de partida informado no coincide con ninguno de los existentes para ese Código de Informe.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 13. Régimen informativo para supervisión trimestral/semestral/anual.

Código	Leyenda	C a u s a
33	SECUENCIA ERRÓNEA – DISEÑO 4502	El campo mencionado contiene blancos o caracteres no numéricos.
34	SECUENCIA NO CORRESPONDE – DISEÑO 4502	El campo mencionado no guarda el orden ascendente.
35	FALTA PARTIDA (0000889897 y/o 0000889898) ó (0000999701 y/o 0000999702)	Se han informado saldos en las cuentas corrientes del Balance de saldos correspondiente al último mes del trimestre y se omitió la o las partidas correspondientes en los datos complementarios.
36	FALTA PARTIDA (0000889899) ó (0000999703 y/o 0000999704)	Se han informado saldos en las cuentas de ahorro del Balance de saldos correspondiente al último mes del trimestre y se omitió la o las partidas correspondientes en los datos complementarios.
37	FALTA PARTIDA (0000889901 y/o 0000889902) ó (0000999705 y/o 0000999706)	Se han informado saldos de plazo fijo en el Balance de saldos correspondiente al último mes del trimestre y se omitió la o las partidas correspondientes en los datos complementarios.
38	FALTA PARTIDA (0000889903 y/o 0000889904) ó (0000999707 y/o 0000999708 y/o 0000999712 y/o 0000999713 y/o 0000999714 y/o 0000999715)	Se han informado saldos de préstamos en el Balance de saldos correspondiente al último mes del trimestre y se omitió la o las partidas correspondientes en los datos complementarios.
39	FALTA PARTIDA 0000999710	Se omitió la dotación del personal de casa central en los datos complementarios.
40	PARTIDA 0000889843 MAL INFORMADA	El saldo informado no coincide con la suma de los saldos informados para las partidas 0000889844 y 0000889896.
41	PARTIDAS 0000889843 y 0000889895 NO SE CORRESPONDEN CON DEPOSITOS	La suma de los saldos informados para las partidas 0000889843 y 0000889895 no coincide con el total informado para el rubro Depósitos, en el Balance de saldos.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 13. Régimen informativo para supervisión trimestral/semestral/anual.

Código de Informe	Código de consolidación	Código de Informe C03 – campo 8		Partida (C03)
C21 Partida 0100000000	005	000	=	0103000000 menos 0103200000 0104300000 0104360000 0104380000 0107050000 0107110000 0105050000
C21 Partida 0200000000	005	000	<=	0701050300 0702050500 0702051500 0702052000

13.9.2. **Leyenda de Error 10:** Los Códigos de Informe “C03” y “C24” deberán informarse siempre. Los Códigos de Informe “C02” y “C23” deberán informarse siempre con la periodicidad exigida por la norma y teniendo en cuenta lo expuesto en las llamadas (1) y (6) respectivamente, que figuran al pie de los mismos. **Se admitirá la presentación del C23 con periodicidad menor a la exigida.**

13.9.3. **Leyenda de Error 11:** Notas exigibles

Código de Nota	Subcódigo	Presentación
002	001 a 005	Por lo menos una vez año.
003	001	Siempre
	002	Siempre. Si sólo poseen Principales deudores, deberán consignar esta situación en este subcódigo.
004	001	Si se presentó C03 con campo 8 = 000
	002	Con la misma periodicidad exigida para el C23 (junio y diciembre). En caso de haber consignado “No corresponde informar” en dicho cuadro, podrá repetirse esta frase en el presente subcódigo. Se admitirá su presentación con periodicidad menor a la exigida.
	003	Siempre